



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 569 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012.

VISTO: El Informe N° 520-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 477340-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 130-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 009-2012/RPCSA/SO-EMJCM, Carta N° 020-2012/CSG-ECHR/RL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO SAN GABRIEL previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 633-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0022-2012/ORA: "Reconstrucción Puente Colonial Señor de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica", con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, siendo el monto total del contrato de S/. 1'519,279.52 (un millón quinientos diecinueve mil doscientos setenta y nueve con 52/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 020-2012/CSG-ECHR/RL, de fecha 18 de mayo del 2012, la Representante Legal del CONSORCIO SAN GABRIEL, Erika del Carmen Huarcaya Rodríguez, solicitó al supervisor de la obra la ampliación de plazo N° 01 por cincuenta y seis (56) días calendarios, señalando como causal los factores climatológicos propios del lugar, precipitaciones pluviales que ha generado el incremento del caudal del río Ichu, interrumpiendo el ritmo de trabajo de la partida de trazo y replanteo; en consecuencia, no se inició la partida de corte de material, afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra vigente;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Supervisor de Obra, Ing. Julian Condori Mollehuara, quien mediante Carta N° 009-2012/RPCSA/SO-EMJCM, emite pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por el plazo de 56 días calendarios, señalando que las intensas lluvias y sus secuelas con las constantes neblinas en la zona de trabajo han imposibilitado la ejecución de las partidas programadas en la ruta crítica, afectando el calendario de avance de obra vigente;

Que, del mismo modo el Monitor de Obra, Ing. Eduardo Canchari Carbajal ha evaluado y emitido su pronunciamiento favorable a través del Informe N° 130-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 56 días calendarios, a partir del 05 de julio del 2012 al 30 de agosto del 2012, debido a la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante Informe N° 520-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de junio del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 56 días calendarios, a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN GABRIEL, asimismo señala que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad, debido a que el contratista no ha acreditado en que gastos ha incurrido durante la paralización de la obra;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 569 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** solicitado por la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN GABRIEL**, por espacio de cincuenta y seis (56) días calendarios, en la obra "Reconstrucción Puente Colonial Señor de Acoria, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 130-2012/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL/efcc y ratificado mediante Informe N° 520-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo que la nueva fecha de término de obra será el **30 de agosto del 2012**.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN GABRIEL**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL